

**CONTRATO TIPO ADECUADO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN SOLO Y EXCLUSIVO
AGENTE CON REPRESENTACIÓN DE UN FABRICANTE EN UN PAÍS EXTRANJERO**

(Formato redactado para servir de marco de referencia. El mismo no incluye ni excluye todas las cláusulas que las partes contratantes deseen considerar y ellos pueden modificarlas de acuerdo a su voluntad).

Contrato realizado el día de de 200... entre....., con domicilio establecido en....., de aquí en adelante denominado **El Mandante**, por un lado y por el otro....., con domicilio establecido en de aquí en adelante denominado **El Agente**, por medio del cual se ha convenido lo siguiente:

El Mandante nombra a **El Agente**, quién como tal y desde..... será su solo representante en... (de aquí en adelante denominada la **Zona Geográfica asignada**); para la venta de..... de fabricación del **Mandante** y todos aquellos otros bienes y mercancías (todos los cuales se denominarán de aquí en adelante los productos), según convengan más adelante entre ellos.

El Agente, por una duración de..... meses/años (y en adelante hasta la fecha en que convengan de común acuerdo y por escrito, con preaviso de tres meses la disolución del presente contrato) prestará **al Mandante** con diligencia y buena fe, servicios, en calidad de representante suyo y pondrá su empeño en ampliar la venta de los productos del **Mandante** dentro de la **Zona Geográfica asignada** de su representación y no hará nada que pueda entorpecer tales ventas o crear obstáculos al desenvolvimiento de los negocios del **Mandante** en dicha zona comercial.

El Mandante pondrá a disposición del **Agente**, en tiempo oportuno, una manifestación en la que indique los precios mínimos a los cuales los productos tendrán que ser individualmente puestos en venta, y **el Agente** no podrá ponerlos en venta a precios inferiores a los especificados en la manifestación del **Mandante**.

El Agente no podrá vender ninguno de los productos del **Mandante** a persona, compañía o firma alguna con residencia fuera de su **Zona de representación**, ni podrá vender ninguno de los bienes a persona, compañía o firma con residencia dentro de su **Zona de representación** con vistas a reexportación a ningún otro país o **Zona**, sin el consentimiento por escrito del **Mandante**.

En el transcurso de su representación, **El Agente** designado en este contrato no tomará a su cargo la venta de productos de clase similar o que puedan competir o crear obstáculos a la venta de los productos del **Mandante**, sea por cuenta propia, sea de parte de otra persona, compañía o firma cualquiera.

Al recibo de toda Orden de Compra de los productos del **Mandante**, **El Agente** deberá transmitirle sin tardanza tal orden de compra y si la Orden de Compra es aceptada por **el Mandante** la ejecutará, suministrando los productos directamente al cliente.

Una vez ejecutada cualquier Orden de Compra, **el Mandante** enviará **al Agente** copia duplicada de la factura comercial remitida al cliente en la que se detallan los productos que correspondan a dicha venta y del mismo modo enviará, en tiempo oportuno, noticia del pago efectuado por el cliente **al Mandante**.

El Agente llevará en debida forma la contabilidad de todas las Ordenes de Compra que haya obtenido y cada tres meses remitirá al **Mandante** un estado de dicha contabilidad.

El Mandante reconocerá al Agente las siguientes comisiones (basados en los precios FOB en.....) por todas las Ordenes de Compra obtenidas por **el Agente** en la **Zona** y ejecutadas por **el Mandante**. Queda establecido que las comisiones correspondientes a los cobros a los clientes, efectivamente realizados por **el Mandante**, serán abonadas por éste trimestralmente **al Agente**.

El Agente tendrá derecho a comisión, en los términos y condiciones especificadas en el párrafo precedente, sobre todas las órdenes de exportación que **el Mandante** reciba por conducto de las firmas mercantiles en la **Zona** geográfica asignada.

El Agente no ha de comprometer en modo alguno el crédito del **Mandante**.

El Agente no emitirá garantía alguna en relación con los productos tratados sin autorización por escrito del *Mandante*.

El Agente no recibirá pagos del cliente sin autorización del *Mandante*.

El Agente no abrirá crédito ni negociará con cualquier persona, compañía o firma alguna en las cuales *el Mandante* le haya dado instrucciones en tiempo oportuno de no operar a crédito ni negociar.

El Mandante tendrá derecho a rehusar ejecutar o recibir una orden cualquiera o parte de ella obtenida por *el Agente*, y *el Agente* no podrá reclamar comisión sobre ninguna orden o parte de ella rehusada en ejercicio de tal derecho.

Toda cuestión o diferencia, sea cual fuere, que pueda surgir en cualquier momento, en adelante, entre las partes de este contrato o entre sus representantes, en relación con las cláusulas presentes o con el objeto de las mismas o que de ellas se deriven o que con ellas se relacionen o acerca de cómo deben interpretarse o por cualquier otra razón, será sometida a conciliación y Arbitraje de... (Institución), con domicilio en... (ciudad y país), de conformidad a las disposiciones de la Ley de Arbitraje. , o de toda nueva promulgación o modificación estatutaria en vigor en el momento en que la cuestión o la diferencia se produzca.

La interpretación de este contrato se entenderá en todos sus aspectos con sujeción a la Ley.

En testimonio de lo cual las partes ponen sus manos en este contrato, el día y año previamente indicados.

Firma del Principal

Firma del Agente